

**GOBIERNO DE EL SALVADOR**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

**ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS**

LUGAR Y FECHA: Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 24 de abril de 2019.

ORDEN No.: OC/LG/0301/0031/2019

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**

**NIT**

LA CONSTANCIA, LTDA. DE C.V.

0614-251002-101-1

LÍNEA:

0301 PR-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD

CLASIFICACIÓN:

COMPRA DE BIENES

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	50220000	54101	150	UNIDAD	AGUA PURIFICADA ENVASADA, EN PRESENTACIÓN DE GARRAFAS DE 5 GALONES.	CRISTAL/ EL SALVADOR	\$ 1.48	\$ 222.00
					GARANTÍA: CAMBIO DEL PRODUCTO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN.			
					LUGAR DE ENTREGA: OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD, UBICADAS EN ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NÚMERO 5,500, SAN SALVADOR Y EN LAS OFICINAS DE LA SUB-SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD, UBICADAS SOBRE LA 101 AVENIDA NORTE NÚMERO 5346, ENTRE PASEO GENERAL ESCALÓN Y CALLE ARTURO AMBROGI, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR. CONTACTO: EDMUNDO ALVAREZ, AL TELEFONO 2248-9164			
<b>MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)</b>								\$ 222.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: DOSCIENTOS VEINTIDÓS 00/100 DÓLARES.

JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA ENVASADA, PARA CONSUMO DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS OFICINAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD, CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2019.

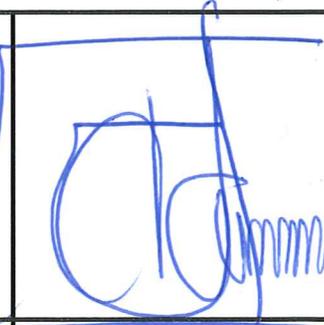
REFERENCIA:

SOLICITUD CÓDIGO: LG/0301/0037/2019 (05-04-2019)  
RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO: RA/LG/(SC)(B)/0031/2019

**CONDICIONES GENERALES**

- \* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.
- \* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.
- \* EL TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN CORRESPONDE AL MES DE MAYO DE 2019, PREVIA RECEPCIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA ORDEN DE COMPRA.
- \* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD - ALAMEDA DOCTOR MANUEL ENRIQUE ARAUJO, NO. 5,500, SAN SALVADOR.
- \* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD/GOBERNABILIDAD.






DESIGNADO SG(GOBERNABILIDAD)

Vo. Bo. DIRECTOR DACI

JEFE UFI